AGENCIAS EN EL INTERIOR

Opinión

DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL FUNDADO EL 13 DE ENERO DE 1956

LA PAZ

Calle: Reyes Ortiz N° 73

entre Ferderico Suazo y

El Prado, Edificio

Gundlach Torre Este Piso 7 Of. 702

Tel: 2316027 - 2125220

Fax. 2316027 - 72046090

SANTA CRUZ

Calle Pari esq. Independencia

Telf. Fax: 74699684 - 3302793

ORURO

Calle Washington N° 1622

entre Bolívar y Sucre -

Telf.: 5253910 - 72450056

SUCRE

Calle España N° 155 entre

Camargo y San Alberto -

Telf.: 6451770

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL Nº 247/2023

Mediante declaración Jurada Unilateral realizada ante Notaria de Fe Pública N° 29 a cargo del Abg. FRANZ GROVER SOTO SOTO, bajo testimonio N° 247/2023 de fecha 27/03/2023, en mérito al Art. 9 del Decreto Municipal N° 340/2022 de fecha 09/09/22, de la Ley Municipal Excepcional de Regularización Técnica de Lotes y Edificaciones – Mi Casa Segura.

Yo, JIMENA QUISPAYA FLORES con C.I. N° 4982135, mayor de edad, hábil por ley: DECLARO Voluntariamente, sin presión alguna y en honor a la verdad que soy POSEEDORA de un bien inmueble desde el año 2021, con una extensión superficial de 287.41 m2., ubicado en el Distrito N° 09, Subdistrito N° 30, Manzana 187, Calle Innominada de 10.0 m y pasaje innominado de 6.00 m, Zona 1° de Mayo.

La presente Declaración Jurada de fecha 27/03/2023, se realiza en razón a la Ley Municipal N° 1041/2021 y modificada por la Ley Municipal N° 1191/2022 su Decreto Municipal Reglamentario N° 340/2022, misma que es de cumplimiento obligatorio para el acogimiento a la presente Ley.

Por lo que, en observancia a la mencionada norma, yo: JIMENA QUISPAYA FLORES, me acojo voluntariamente al proceso de regularización establecido en la mencionada Ley.

942/28-III

EDICTO

PARA: PRESUNTOS HEREDEROS DE CLAUDIO CHOQUE PINAYA

EL DR.- GIAMIL MARCELO GAMBOA FLORES, JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N°3 EN SUPLENCIA LEGAL DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N°2 DE SACABA DE LA PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO NOTIFICA A: PRESUNTOS HEREDEROS DE CLAUDIO CHOQUE PINAYA DENTRO EL PROCESO COACTIVO SEGUIDO POR HERNÁN PADILLA CAMACHO CONTRA CLAUDIO CHOQUE PINAYA, A ESE FIN SE TRANSCRIBE LO SIGUIENTE: AVALUO DE BIEN INMUEBLE DE 30 DE ENERO DE 2023.- solicitante: Juzgado Público Civil y Comercial N°2 de Sacaba.- Demandante: Hernán Padilla Camacho.- Tipo de inmueble: otros.- Tipo: marginal.- Ubicación.- calle innominada de 09:00 mts.- Lote: A- Distrito: 1- SACABA; con Código Catastral N° 200500015006; Zona: Molle Molle.- Ciudad: Sacaba.- relación de uso: Habitacional. Superficie de terreno de m2: 300.00.- Superficie de construcción total m2: 39 29.- Documentación: fotocopia folio real; certificación impositiva. Planos: Certificación de lote. – VALORIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE/ caculo del terreno.- superficie: 39.29.- valor x m2.- 80.00.- Dep. antigüedad 09.25.- estado de conservación. -0.90.- destino y uso.- 1.00.- VALORIZACIÓN DE LAS MEJORES/tipo de cambio 6.94 18,753.62 bolivianos. - VALOR COMERCIAL FINAL/ $us 33,668.96.- Treinta y Tres Mi Seiscientos Sesenta y Ocho 96/100 Dólares. - el resumen del presente informe corresponde al costo de valor comercial. Cochabamba de 06/ 04/02/109. Fdo. Arq. Cristian Ronal Maldonado Siles- colegio de arquitectos de Bolivia, registro nacional Nro. 7808.- memorial 31 de enero de 2023, memorial de fecha 28 de marzo de 2023 y proveído de fecha 01 de marzo de 2023.- SEÑOR JUEZ 2° PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA LOCALIDAD DE SACABA solicita nuevo día y hora de remate -A fs.10 acompaño certificado Impositivo, avaluó del inmueble y folio real actualizado, estando cumplido todas las formalidades de ley, solicito a su autoridad se sirva señalar nuevo día y hora de remate, debiendo por secretaria extenderme el aviso invitatorio de remate y el edicto correspondiente para la publicación y sea con las formalidades de ley.- Sacaba 31 de enero de 2023.- Fdo. Abogada.- Fdo. Ilegible.- impetrante.- proveído de fecha 01 de marzo de 2023.- A lo principal- como solicita por secretaria.- Al otrosí.- notifique oficial de diligencias.- Fdo. Dra. Jacqueline Aracely Bernal Martínez Jueza del Juzgado Publico Civil y Comercial N°1 Sacaba-Cochabamba-Bolivia en suplencia.- Fdo. Dra. Varinia Peredo Peredo Secretaria Abogada del Juzgado Publico Civil y Comercial N°2 Sacaba.-Cochabamba -Bolivia. Es cuanto se transcribe para fines consiguientes de ley.- Sacaba 23 de marzo de 2023.- Dr. Giamil Marcelo Gamboa Flores JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° DE SACABA TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA Spdo. 2°.- Varinia Peredo Peredo SECRETARIA ABOGADA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 2° SACABA Cochabamba – Bolivia

024/28-III

EDICTO

PARA: PRESUNTOS INTERESADOS

EL DR. JOSÉ LUIS DÁVILA LAFUENTE.- JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL, COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL N° 1 DE VILLA TUNARI, POR EL PRESENTE EDICTO SE CITA Y NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS CON LA DEMANDA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, PROVEÍDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, MEMORIAL DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023 Y PROVEÍDO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023 DENTRO EL PROCESO DE USUCAPIÓN DECENAL O EXTRAORDINARIO SEGUIDO POR EMILIANA VÁSQUEZ DE USTARIZ EN REPRESENTACIÓN DE SILVIA USTARIZ VÁSQUEZ CONTRA JOSÉ USTARIZ SOLIZ, PRESUNTOS PROPIETARIOS, HEREDEROS E INTERESADOS Y GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI. A CUYO FIN SE TRASCRIBE LO QUE SIGUE: DEMANDA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023.- SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL, COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL DE VILLA TUNARI. DEMANDA.- USUCAPIÓN DECENAL O EXTRAORDINARIA. OTROSÍES.- EMILIA VÁSQUEZ de USTARIZ con C.I.: 3022140 Cbba., mayor de edad, hábil por derecho, casada, de ocupación labores de casa, domiciliada actualmente en el centro urbano (40 Arroyos), denominado VILLA TUNARI-40 ARROYOS-PARACTITO, del municipio de Villa Tunari, con TESTIMONIO PODER N° 27/2023 de fecha 19 de Enero de 2023 ante Notaría de Fe Publica N° 3, otorgado por la Notaria Dra. Hilda Rojas Vásquez, en representación de SILVIA USTARIZ VÁSQUEZ, con C.I.: N° 7923147 Cbba., mayor de edad, hábil por derecho, soltera de profesión ingeniera en Gas y Petróleo, con domicilio actual en 40 Arroyos, del municipio de Villa Tunari ante usted con respeto expongo y pido: I.- ANTECEDENTES: Sr. Juez, conforme los documentos adjuntos, se evidencia que mi poderdante es poseedora de un lote de terreno que fue adquiriendo por compra y venta de su anterior poseedor José Ustariz Soliz, con C.I. 3730831 Cbba., mayor de edad, hábil por derecho, casado de ocupación Agricultor, adquisición que realicé el año 2007, transferencia que se fraccionó de manera verbal de acuerdo a sus usos y costumbres de la zona, con la finalidad de que mi poderdante entre inmediatamente en posesión y sea afiliado de la O.T.B. de la zona para el crecimiento del mismo, por lo que cumple con todas las actividades sociales de las organizaciones sociales de manera activa como verdadera y única dueña, sin embargo al presente por cuestiones de trabajo, actualmente se encuentra sin disponibilidad de tiempo, razón por la cual se me otorgo poder para realizar el presente proceso, lo cual estamos apresto de obtener los documentos del terreno que tiene una extensión superficial de 2.297,07 m2 actualmente signado con el Predio N° 0008, ubicado en el manzano N° 0005, distrito catastral N° 0002, localidad N° 0048, Distrito Municipal N° 0009, del centro urbano VILLA TUNARI-40 ARROYOS-PARACTITO, del municipio de Villa Tunari, provincia Chapare, del departamento de Cochabamba; lamentablemente señor Juez por falta de asesoramiento y la poca instrucción académica en, materia legal mi poderdante no pudo realizar el saneamiento del lote de terreno antes mencionado en su debido tiempo en forma oportuna, lote de terreno que viene ocupando por más de 10 años, hecho que demostraré en la inspección a realizarse al predio por su autoridad, en la actualidad realiz[illegible]

Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

EL DOCTOR DAVID PACO GUTIERREZ, JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO (ORURO - BOLIVIA), POR CUANTO EL DERECHO LE FACULTA.–

Hace saber que por Auto de fecha 6 de Marzo de 2023, en mérito a lo solicitado y en conformidad a lo previsto por el Art. 422-I del Cód. Procesal Civil se **DISPONE EL PRIMER REMATE** dentro del proceso Ejecutivo seguido por BANCO FORTALEZA S.A. en contra de AMILKAR RODRIGUEZ MOLLO, del 100% del inmueble embargado en el presente caso en particular, Inmueble, ubicado en la calle A-6 esq. Av. Francisco Tito Yupanqui y C/ Pachamama, lote N° 1, manzano F-5, Urb. Hijos del Sol II zona Sud Oeste, con una superficie de 295.00 Mts2, MEDIDAS: Frente 19,95 M, Contra frente 29,22 M, Fondo 15,16 M, Contra fondo 12,00 M, LINDEROS al Norte: Con el lote N° 2, al Sud: con la calle A-6, al Este: Av. Francisco Tito Yupanqui, al Oeste: calle Pachamama, registrado en oficinas de Derechos Reales de Oruro, bajo el folio con matrícula N° 4.01.3.03.0000022 de propiedad de AMILKAR RODRIGUEZ MOLLO, en el 100% de la base de su valor pericial de fs. 69-77 de obrados, en $us.- 37.363,42 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 42/100 DÓLARES AMERICANOS), situación impositiva de Bs. 1332.- al G.A.M.O. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día 5 de ABRIL de 2023, a horas 15:30, debiendo notificarse a Alison Sanchez Zenteno, Martillera Judicial N° 4, con domicilio en Calle 6 de Octubre Cochabamba y Ayacucho Ed. Blacutt 2° Piso Depto 1 a, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en secretaría de este juzgado, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse el correspondiente aviso de remate, en diario de circulación nacional, a más de fijarse copia en el tablero judicial.

Así se tiene ordenado por Auto de fecha 6 de marzo de 2023 cursante a fs. 94 de obrados, dentro el proceso **EJECUTIVO** seguido por **BANCO FORTALEZA S.A.** contra **AMILKAR RODRIGUEZ MOLLO.**

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS AÑOS.-

Dr. David Paco Gutierrez	Oscar Rolando Cruz Villarroel
JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8°	SECRETARIO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8°
ORURO – BOLIVIA	TRIBUNAL DEPTAL. DE JUSTICIA DE ORURO

7814/28-III

Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

EL DR. SERGIO ANGEL ARIAS SANTALLA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7° DE LA CAPITAL (ORURO – BOLIVIA) POR CUANTO LA LEY LE FACULTA.-

Por el presente Aviso de Remate, dentro el proceso **EJECUTIVO** seguido por **BANCO FORTALEZA S.A.** contra **DAYNOR RAMOS QUISPE Y OTROS**, hacer saber al público en general que por auto de fecha 14 de febrero de 2023 cursante a fs. 128 y [illegible]